



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0336 - M

Fechas de publicación: 22, 23 y 24 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	2024-DMT-014165; GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-AZD-2024-0340-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	LÓPEZ MOLINA VERÓNICA TATIANA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-AZQ-2024-0217-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	TIPAN CACHUMBA LUZ MARGARITA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-AZEE-2024-0977- R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	FIDEICOMISO INMOBILIARIO ALTOS DE BELLAVISTA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	ESPINOSA ISAMA MARGARITA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	TOAPANTA TUSA JOSE ANTONIO	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	GALLARDO AYALA JOSE ELOY	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	VILLENA SANDOVAL ANA PATRICIA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	SALA, PEREZ & VILLAMIL SOCIEDAD CIVIL	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	UNAUCHO NINASUNTA JOSE ARMANDO	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	GRANDA LOPEZ POLIVIO CLEMENTE	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	TAPIA PARRA GERMANICO MANUEL	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	REGALADO CUPUERAN MERY BEATRIZ	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	DIAZ TOSCANO FAUSTO SAUL	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	VEGA TOAQUIZA JOSELYN ESTEFANIA	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	GUALOTUÑA SILVA CARLOS LUIS	No aplica



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	FRIAS YELA BYRON ALEXANDER	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	BENITEZ LOPEZ MELANIE NICOLE	No aplica
RESOLUCIÓN	GADDMQ- SHOT-DMC- UGC-2024- 0306-R	RESOL-DMT-UPRT- 2024-006923	Sin información	QUIMBA TACO NAYDELIN LIZBETH	No aplica



Hoja de control: 2024-DMT-014165

GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZD-2024-0340-R	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZMS-2024-0035-R	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZQ-2024-0217-R
GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZVCH-2024-0629-R	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZEE-2024-0977-R	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZVCH-2024-0621-R
GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-2024-0306-R		

ASUNTO: RESOLUCIONES E INFORMES TÉCNICOS TENDIENTES A LA REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CONTRIBUYENTE: VARIOS

**RESOLUCION RESOL-DMT-UPRT-2024-006923
LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”;*

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, define a éste como: *“(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario permite a las administraciones tributarias la acumulación de expedientes, siempre que la autoridad instaure un procedimiento o que lo trámite de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento;

Que, el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera. - Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.”;*

Que, el artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“Competencia. - La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario señala: *“ Deberes sustanciales. - Son deberes sustanciales de la administración tributaria: (...)3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de*

la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; (...)5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración”;

Que, ibídem, el artículo 82 establece que los actos administrativos tributarios gozarán de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad y están llamados a cumplirse; pero serán ejecutivos, desde que se encuentren firmes o se hallen ejecutoriados; sin embargo, ningún acto administrativo emanado de las dependencias de las direcciones y órganos que administren tributos, tendrán validez si no han sido autorizados o aprobados por el respectivo director general o funcionario debidamente delegado;

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, el artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario establece: *“Determinación en forma directa con base en catastros o registros.- (...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario. (...)”;*

Que, el artículo 146 del Código Orgánico Tributario, dispone: *“Rectificación de errores de cálculo. - La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones”;*

Que, la Resolución de Alcaldía No. A 095 de 5 de noviembre de 2001 establece el procedimiento para las modificaciones al catastro predial urbano y rústico y en consecuencia, las atribuciones de la Dirección de Avalúos y Catastros (Dirección Metropolitana de Catastro) en la actualización y mantenimiento de la información catastral y de la Dirección Financiera Tributaria – SRIM (Dirección Metropolitana Tributaria) en cuanto a las obligaciones tributarias en referencia a las modificaciones al catastro predial basados en informes técnicos recibidos;

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro y las Áreas Desconcentradas de Catastro en las Administraciones Zonales, acorde a sus competencias y en concordancia a lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo, con base en los reclamos presentados por los administrados en relación con la actualización de la información catastral de las propiedades ubicadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, han emitido actos administrativos, los cuales han sido notificados a esta Administración Tributaria;

Que, el artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa. (...)”;*

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro y las Áreas Desconcentradas de Catastro en las Administraciones Zonales, acorde a sus competencias y en concordancia a lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo, con base en los reclamos presentados por los administrados en relación con la actualización de la información catastral de las propiedades ubicadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, han emitido actos administrativos, los cuales han sido notificados a esta Administración Tributaria;

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro y las Áreas Desconcentradas de Catastro en las Administraciones Zonales, han recibido múltiples reclamos presentados por los contribuyentes, en relación a la rectificación, modificación y/o actualización de los datos catastrales de los predios ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, tendientes a obtener RECTIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL como consecuencia de esta, la revisión de las obligaciones tributarias pendientes de pago. Con la actualización de la información catastral, en lo referente al cambio del titular de dominio; ingreso de áreas de construcción existentes en el bien inmueble; cambio del valor catastral (avalúo); ingreso y/o actualización

de la información catastral a partir del año que se requiera el administrado; y, a la baja de obligaciones tributarias de años anteriores por concepto de impuesto predial y demás tributos que se cobran conjuntamente con el mismo; egreso e ingreso del impuesto a los inmuebles no edificados; revisión de las obligaciones tributarias que se gravan en las propiedades, baja de obligaciones tributarias por duplicación de números de predios por el mismo bien inmueble, cambio del status urbano-rural; respectivamente; por lo que, solicitan a la Dirección Metropolitana Tributaria emita la resolución respectiva, por ser de su competencia;

Que, mediante Acción de Personal No. 18483 que rige a partir del 02 de octubre del 2023, se nombró a la economista Diana Julieta Arias Urvina como Directora Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

- 1.1. La Dirección Metropolitana de Catastro y las Áreas Desconcentradas de Catastro de las Administraciones Zonales, como responsables del mantenimiento y actualización de la información catastral del Inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resoluciones e informes técnicos señalan que se ha procedido a rectificar, modificar y/o actualizar los datos técnico catastrales y características de los bienes inmuebles registrados en el catastro predial, con base al pedido y la documentación de respaldo presentados por los administrados reclamantes.

2. RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

- 2.1. Revisando el archivo magnético, que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria, se verificó que efectivamente existieron inconsistencias en la información catastral en relación a los documentos legales de respaldo presentados por los administrados, por lo que, conforme lo dispuesto en las normas señaladas a continuación, fue pertinente la modificación y/o actualización de la información catastral.
- 2.2. El artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *“Actualización del catastro. - Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código”.*
- 2.3. El artículo 495 del mismo Código Dispone que: *“Avalúo de los predios. - El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. (...)”.*

3. RESPECTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- 3.1. Revisada la base de datos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria se verificó que existen inconsistencias respecto a las obligaciones generadas en relación a la información catastral actualizada, por lo que, conforme lo dispuesto en las normas señaladas a continuación, es pertinente revisar la obligación tributaria en función de la nueva base imponible.
- 3.2. El artículo 15 del Código Orgánico Tributario dispone: *“Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.”*
- 3.3. El artículo 16 del Código Orgánico Tributario dispone: *“Hecho generador. -Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”.*
- 3.4. El artículo 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Sujeto del impuesto. - Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley. (...)”.*

- 3.5. El artículo 504 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *“Banda impositiva. - Al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 %) y un máximo del cinco por mil (5 %) que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal”.*
- 3.6. El artículo 505 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“Valor catastral de propietarios de varios predios.- Cuando un propietario posea varios predios avaluados separadamente en una misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor catastral imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluidos los derechos que posea en condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio. La tarifa que contiene el artículo precedente se aplicará al valor así acumulado. Para facilitar el pago del tributo se podrá, a pedido de los interesados, hacer figurar separadamente los predios, con el impuesto total aplicado en proporción al valor de cada uno de ellos”.*
- 3.7. El artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“Impuesto a los inmuebles no edificados. - Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones:*
- (...) e) En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni el año siguiente. (...).”.*
- 3.8. El artículo 511 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *“Cobro de impuestos. - Las municipalidades y distritos metropolitanos, con base en todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para su cobro a partir del 1 de enero en el año siguiente”.*
- 3.9. El artículo 515 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo del impuesto a los predios rurales, la o el propietario o la o el poseedor de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas. Para el efecto, los elementos que integran la propiedad rural serán la tierra y las edificaciones”.*
- 3.10. El artículo 517 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Banda impositiva. - Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero punto veinticinco por mil (0,25 x 1000) ni superior al tres por mil (3 x 1000), que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal o metropolitano”.*
- 3.11. El artículo 518 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Valor Imponible. - Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente”.*
- 3.12. El artículo 702 del Código Civil, señala: *“Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad.*
- De la misma manera se efectuará la tradición de los derechos de usufructo o de uso, de habitación o de servidumbre constituidos en bienes raíces, y del derecho de hipoteca. (...).”.*
- 3.13. El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Objeto. - El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana. (...).”.*
- 3.14. El artículo 575 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con este código”.*

- 3.15. El artículo 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios dispone: *“Unificase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas, como a las parroquias rurales, a las cuales se le hace extensivo.”*
- 3.16. La Ordenanza Metropolitana No. 094, de 23 de diciembre de 2015, que regula la determinación y cobro del impuesto a los predios urbanos y del impuesto a los predios rurales para el bienio 2016-2017.
- 3.17. La Ordenanza Metropolitana No. 197 de 22 de diciembre de 2017, que regula el impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito bienio 2018-2019.
- 3.18. La Ordenanza Metropolitana No. 009-2019 de 23 de diciembre de 2019, regula el impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito bienio 2020-2021.
- 3.19. La Ordenanza Metropolitana No. 029-2021 de 21 de diciembre de 2021, sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito “Del impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito” bienio 2022-2023.
- 3.20. La Ordenanza Metropolitana No. 0079 de 12 de diciembre del 2002, que reforma el Título II de las tasas del Libro Tercero del Código Municipal, artículo III.130.a; vigente hasta el año 2021 señala: *“Se establece una tasa para cubrir los servicios de seguridad ciudadana en beneficio de los propietarios y usuarios de los bienes inmuebles ubicados en el área del Distrito Metropolitano de Quito. La tasa se pagará de acuerdo con las siguientes tarifas a partir del 2003 y se ajustará para los próximos años de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC al 30 de noviembre del año anterior (...)”*.
- 3.21. La Ordenanza Metropolitana No. 158 de fecha 23 de diciembre de 2011, vigente hasta el año 2021 regula la tasa por los servicios de seguridad ciudadana, en el art. III. 130. b establece que la tarifa anual de la tasa por el servicio de seguridad ciudadana en el área rural o suburbana será de USD \$ 2,00; y, para los predios destinados a actividades preferentemente económicas y de servicios en estas áreas será de USD \$ 4,00.
- 3.22. La Ordenanza Metropolitana No. 028-2021 de 14 de diciembre de 2021, sustitutiva del Capítulo VII, Título IV, Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- 3.23. El artículo innumerado siguiente al artículo 56 del Código Orgánico Tributario señala: *“Extinción de las obligaciones de recuperación onerosa. – (...) Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva. De manera facultativa las Administraciones Tributarias podrán definir el monto considerado como deuda de recuperación onerosa, así como, sobre estas, el inicio de acciones de cobro coactivas. El monto definido para cada deuda no podrá ser superior en ningún caso a un (1) salario básico unificado (SBU).”*
- 3.24. Mediante Resolución de Alcaldía No. AQ 039 de 06 de septiembre de 2022, el señor Alcalde Metropolitano delegó al Director Metropolitano Tributario la facultad de: *“(...) declarar, mediante acto administrativo, la extinción masiva de obligaciones tributarias de recuperación onerosa, al amparo de lo establecido en el artículo innumerado a continuación del artículo 56 del Código Orgánico Tributario, atendiendo los principios tributarios para la armonía y eficiencia de la Administración Metropolitana Tributaria del Distrito Metropolitano de Quito. La competencia señalada no incluye los tributos que se encuentren bajo la administración de empresas públicas conforme las ordenanzas metropolitanas que los regulen, en cuyo caso, le corresponderá a cada empresa pública, de así considerar pertinente, emitir los actos administrativos que correspondan.”*
- 3.25. La Dirección Metropolitana Tributaria acorde a sus competencias emitió la Resolución RESOL-DMT-MAN-2022-003 notificada legalmente a través de la Gaceta Tributaria Digital, el día 31 de octubre de 2022, y en su artículo único resolvió: *“(...) Declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incluidos intereses, multas y recargos, que al 31 de octubre de 2022 se adecúan a los supuestos de hecho previstos en el artículo innumerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario y detalladas en el Anexo Único de la presente resolución (...)”*.



De acuerdo a lo expuesto en la presente resolución, considerando la información y documentación proporcionada por los contribuyentes a la Dirección Metropolitana de Catastro y/o Áreas Desconcentradas de Catastro, luego de los análisis realizados por esas unidades administrativas y exclusivamente atendiendo a la atribución de esta Dirección para emitir resoluciones con base a las resoluciones y/o los informes técnicos remitidos por la unidad a cargo, es pertinente rectificar las obligaciones tributarias que gravan a las propiedades en función de la nueva base imponible, dar de baja o emitir algunas de ellas, según el caso.

De esta manera, en virtud de lo manifestado anteriormente, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Metropolitana Tributaria.

RESUELVE:

- 1. DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial y demás tributos que gravan a la propiedad urbana y/o rural, según corresponda, como tasas, contribuciones e impuesto a los inmuebles no edificados, y de la contribución especial de mejoras por obras en el distrito y obras locales; de conformidad con las resoluciones y/o los Informes técnicos remitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro y/o Áreas Desconcentradas de Catastro en las Administraciones Zonales.
- 2. DISPONER** que se proceda a la reliquidación de las obligaciones tributarias pendientes de pago, según corresponda y de ser el caso, por concepto de Impuesto predial, tasas, contribuciones y/o Impuesto a los inmuebles no edificados a nombre de todos y cada uno de los administrados afectados por la actualización catastral realizada por la Dirección Metropolitana de Catastro, en atención a los pedidos presentados por los contribuyentes, una vez que el valor catastral imponible de los propietarios ha sufrido variaciones.
- 3. DISPONER** al Área de Ejecución de Resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detallan en el cuadro a continuación por cada uno de los trámites, contribuyentes, predios y años:

No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES						
1	LÓPEZ MOLINA VERÓNICA TATIANA	3712669 3712804	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZD- 2024-0340-R 20-05-2024	<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3712669 y 3712804 de los años 2022 al 2024 a nombre de LOPEZ MOLINA VERONICA TATIANA, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los años 2022 al 2024, de los predios No. 3712669 y 3712804, a nombre de FIDEICOMISO VILLA NAVARRA 2 y, Emitir por los mismos años, predios, concepto y valores a nombre de LOPEZ MOLINA VERONICA TATIANA.</p>						
2.	VAZQUEZ HERNANDEZ KATERINE	673091	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC- AZMS-2024-0035-R 04-05-2024	<p>*Calcular y emitir las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 673091 del año 2024 a nombre de VAZQUEZ HERNANDEZ KATERINE, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre de 2023.</p> <p>*Disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, proceda con la reliquidación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras, del año 2024 del predio No. 673091 a nombre de VAZQUEZ HERNANDEZ KATERINE, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PREDIO</th> <th>AÑO</th> <th>AVALÚO (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>673091</td> <td>2024</td> <td>3.306,00</td> </tr> </tbody> </table>	PREDIO	AÑO	AVALÚO (USD)	673091	2024	3.306,00
PREDIO	AÑO	AVALÚO (USD)								
673091	2024	3.306,00								
4	NEY BENJAMIN MORALES YANEZ	1242073	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZQ- 2024-0217-R 21-05-2024	<p>*Disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, proceda con la reliquidación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras, del año 2024 del predio No. 1242073 a nombre de MORALES YANEZ NEY BENJAMIN, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PREDIO</th> <th>AÑO</th> <th>AVALÚO (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1242073</td> <td>2024</td> <td>106.075,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Informar que las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial y adicionales del año 2024 del predio No. 1242073 se encuentran emitidas</p>	PREDIO	AÑO	AVALÚO (USD)	1242073	2024	106.075,14
PREDIO	AÑO	AVALÚO (USD)								
1242073	2024	106.075,14								



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES									
				correctamente a nombre de MORALES YANEZ NEY BENJAMIN, conforme a la información catastral registrada.									
5	VELASCO ARIAS CESAR AUGUSTO	338519	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC- AZVCH-2024-0629-R 27-05-2024	<p>* Dar de baja todas las obligaciones tributarias, de los años 2003 al 2024 a nombre de VELASCO ARIAS CESAR, del predio No. 338519, de acuerdo a las acciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>* Informar a la Dirección Metropolitana de Catastro, responsable del mantenimiento y actualización de la información catastral del inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito, para que proceda a la verificación, actualización y registro en el catastro predial municipal al verdadero propietario del predio No. 338519, y una vez determinado el sujeto pasivo correcto informar a la Dirección Metropolitana Tributaria para que proceda a la reliquidación de las obligaciones tributarias.</p>									
6	JULIO FRANCISCO KOHATSU CHOY	3719728 3719328	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC- AZEE-2024-0977-R 22-05-2024	<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3719728 y 3719328 del año 2023 y 2024 a nombre de KOHATSU CHOY JULIO FRANCISCO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 20 de enero de 2022.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los años 2023 y 2024, de los predios No. 3719728 y 3719328, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO ALTOS DE BELLAVISTA y, Emitir por los mismos años, predios, concepto y valor a nombre de KOHATSU CHOY JULIO FRANCISCO.</p>									
7.	BACULIMA NUÑEZ CARMEN AMERICA (copropietaria)	1352113 1352115	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC- AZVCH-2024-0621-R 22-05-2024	<p>*Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 1352113, 1352115 del año 2024, conforme la ficha de copropiedad registrada para el efecto.</p> <p>*Disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, proceda con la reliquidación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras, del año 2024 de los predios No. 1352113, 1352115, considerando la actualización de las fichas de copropiedad, con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="954 1198 1359 1272"> <thead> <tr> <th>PREDIO</th> <th>ANO</th> <th>AVALUO (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1352113</td> <td>2024</td> <td>145.833,44</td> </tr> <tr> <td>1352115</td> <td>2024</td> <td>86.062,98</td> </tr> </tbody> </table> <p>*DISPONER que en caso de emitirse los tributos por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 1352113, 1352115, por el año 2024, estos sean dados de baja, por cuanto los mismos se encuentran pagados a nombre del siguiente copropietario: BACULIMA NUNEZ MARIA ANTONIETA.</p>	PREDIO	ANO	AVALUO (USD)	1352113	2024	145.833,44	1352115	2024	86.062,98
PREDIO	ANO	AVALUO (USD)											
1352113	2024	145.833,44											
1352115	2024	86.062,98											
8.	VARIOS	1107; 2987 5811; 12327 12908; 15910 25143; 27729 61817; 62862 69362; 69761 73905; 73906 74412; 78566 79292; 84290 90443; 98197 98537; 104158 110719; 118176	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC- 2024-0306-R	<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1107 del año 2024 a nombre de QUIROZ CHASILLACTA JULIO GERARDO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1107, a nombre de CELI GLORIA DEL CARMEN Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de QUIROZ CHASILLACTA JULIO GERARDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5811 del año 2024 a nombre de MEDINA SUAREZ ALEX SANTIAGO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5811, a nombre de ARIAS JAMES JEFFREY Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MEDINA SUAREZ ALEX SANTIAGO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 12327 del año 2024 a nombre de AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p>									



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
		118177; 118811 119298; 130093 136764; 142886 148903; 149849 150995; 153926 154471; 156667 175919; 178932 190340; 193511 197923; 206344 218877; 218968 220712; 221583 229268; 230680 235058; 253755 258365; 260195 260355; 261550 271607; 286665 288515; 297147 301367; 314882 314883; 314884 314885; 314888 314889; 325892 329765; 338355 341434; 350561 352905; 366126 366236; 367217 367567; 368708 368936; 371292 390531, 393642 400649; 410412 425686; 428566 437515; 500490 530754; 530755 530763; 530767 531854; 532438 542204; 556686 557334; 557336	23-05-2024	<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 12327, a nombre de PEREZ TRAVEZ TRINIDAD EMPERATRIZ Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 25143 del año 2024 a nombre de BARROSO TIRADO FABIAN MARCELO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 25143, a nombre de CASTRO ITURRALDE YOLANDA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BARROSO TIRADO FABIAN MARCELO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 27729 del año 2024 a nombre de CHAVEZ PILCO MIGUEL LEONIDAS, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 27729, a nombre de QUITO HERNANDEZ MAYRA ALEXANDRA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CHAVEZ PILCO MIGUEL LEONIDAS.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 61817 del año 2024 a nombre de ESPINOSA ISAMA MARGARITA, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 61817, a nombre de MUÑOZ ERAZO ROBERT ALONSO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ESPINOSA ISAMA MARGARITA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 73905, 73906, 118176, 118177, 118811, 119298 del año 2024 a nombre de ARIAS MORA FEDERICO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 73905, 73906, 118176, 118177, 118811, 119298, a nombre de SANTA FE SERVICIOS S.A. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ARIAS MORA FEDERICO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 136764 del año 2024 a nombre de PROAÑO GUZMAN CHRISTIAN FERNANDO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 136764, a nombre de GUZMAN NOBOA HONORIO NEPTALI y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PROAÑO GUZMAN CHRISTIAN FERNANDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 153926 del año 2024 a nombre de TOAPANTA TUSA JOSE ANTONIO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 153926, a nombre de ORTIZ PADILLA JOSE ANTONIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de TOAPANTA TUSA JOSE ANTONIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 197923 del año 2024 a nombre de CARVAJAL</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
		557337; 557339 557860; 557869 564063; 564064 564065; 564105 565601; 568290 575204; 579719 591540; 593575 597426; 597660 598876; 606354 606525; 606526 606569; 606570 606747; 608096 608868; 611954 615346; 619267 635710; 636747 636748; 636833 662504; 667407 670493; 674727 681577; 682189 692621; 696729 696977; 698633 776561; 784100 786152; 787119 795952; 805383 805497; 888975 1203325; 1203562 1203563; 1204385 1207310; 1207337 1207376; 1207377 1215234; 1217966 1231000; 1231312 1231313; 1231396 1239798; 1239886 1240393; 1241981 1243723; 1245226 1255073; 1257340		<p>REVELO GRACIELA DE LOURDES, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 197923, a nombre de FALCONI BALAREZO COLON FERNANDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CARVAJAL REVELO GRACIELA DE LOURDES.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 229268 del año 2024 a nombre de PADILLA SILVA DARWIN MEDARDO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 229268, a nombre de GRANDA VACA EMELDA DEL ROSARIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PADILLA SILVA DARWIN MEDARDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 230680 del año 2024 a nombre de GALLARDO AYALA JOSE ELOY, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 230680, a nombre de GALLARDO AYALA LUCIA DE LAS MERCEDES y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GALLARDO AYALA JOSE ELOY.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 253755 del año 2024 a nombre de BRAVO HERRERA CRISTIAN ANDRES, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 253755, a nombre de HERRERA GUZMAN LIDA VICTORIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BRAVO HERRERA CRISTIAN ANDRES.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 258365, 410412, 805383 y 805497 del año 2024 a nombre de CABRERA ARMIJOS INDIRA VANESSA.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 258365, a nombre de ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA y, Emitir por el mismo año, predios, concepto y valor a nombre de CABRERA ARMIJOS INDIRA VANESSA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 260195 y 3012366 del año 2024 a nombre de MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 260195 y 3012366, a nombre de RUMBEA CAMPOZANO MARIA MERCEDES Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 271607 del año 2024 a nombre de VALENCIA RACINES JULIAN ANDRES, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 271607, a nombre de VERA ESPINOZA AGUEDA ELVIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VALENCIA RACINES JULIAN ANDRES</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
		1278758; 1278759 1278776; 1289816 1296185; 1303553 1312177; 1327223 1327322; 1327323 1327353; 1333656 1354933; 1369961 3001487; 3001488 3009851; 3009852 3012366; 3012839 3012840; 3023390 3500497; 3510116 3513223; 3514682 3517763; 3526051 3526135; 3526405 3536980; 3537439 3547780; 3561269 3561344; 3561582 3561916; 3561991 3562230; 3570862 3571367; 3578726 3588536; 3592954 3592955; 3593058 3594833; 3599881 3610068; 3612977 3618260; 3618298 3621132; 3630863 3631670; 3631696 3631716; 3631717 3631724; 3631725 3631770; 3631774 3633089; 3640429 3641047; 3658722 3661077; 3673370 3673376; 3676037 3676038; 3682610		<p>y adicionales, del predio No. 297147, 3012839 y 3012840 del año 2024 a nombre de TITO CACUANGO MARCELA JANETH, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 297147, a nombre de TERAN CACUANGO CARLOS FABIAN Y OTRA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de TITO CACUANGO MARCELA JANETH.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 325892 del año 2024 a nombre de UNAUCHO NINASUNTA JOSE ARMANDO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 325892, a nombre de VERA ESPINOZA AGUEDA ELVIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de UNAUCHO NINASUNTA JOSE ARMANDO.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 325892 a nombre de UNAUCHO NINASUNTA JOSE ARMANDO, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 329765 del año 2024 a nombre de AGUILAR BARRERA JHON PATRICIO, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 329765, a nombre de VITERI BAUTISTA CESAR AUGUSTO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AGUILAR BARRERA JHON PATRICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5150030 del año 2024 a nombre de QUIMBA TACO NAYDELIN LIZBETH, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5150030, a nombre de IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA DEL NOMBRE DE JESUS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de QUIMBA TACO NAYDELIN LIZBETH.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5796107 del año 2024 a nombre de SOSA ANDINO MARIA DEL CARMEN, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5796107, a nombre de IDEAS CORPORATIVAS NOTION S.A. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SOSA ANDINO MARIA DEL CARMEN.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 341434, a nombre de PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BOHORQUEZ RODRIGUEZ JOSE LIZARDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 350561 del año 2024 a nombre de VILLAMAHUA ONTANEDA YULIANA ELIZABETH, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 350561, a nombre de AVEIGA PARRALES MILTON IGNACIO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VILLAMAHUA ONTANEDA YULIANA ELIZABETH.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
		3689853; 3690085 3690091; 3690221 3693181; 3694889 3694890; 3695927 3698977; 3699492 3702924; 3703428 3703657; 3703672 3703836; 3704639 3706920; 3706948 3707019; 3707465 3707656; 3707840 3708775; 3708808 3708845; 3708847 3708909; 3708937 3711040; 3711107 3711146; 3711147 3712179; 3712199 3712642; 3719182 3719469; 3719580 3719922; 3723844 3725091; 3725104 3728917; 3729055 3729190; 3731316 3731328; 3731355 3733579; 3736513 3736879; 3736890 3738431; 3739557 3739598; 3739629 3739654; 3739655 3739839; 3740525 3744306; 3745799 3746766; 3746768 3746770; 3749053 3749249; 3749272 3749292; 3749294 3749522; 3749523		<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 366126 del año 2024 a nombre de GRANDA LOPEZ POLIVIO CLEMENTE, de acuerdo a la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 366126, a nombre de YAGUACHE BUSTAMANTE SEGUNDO OSWALDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GRANDA LOPEZ POLIVIO CLEMENTE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 371292 del año 2024 a nombre de TOASA ROCHA MANUEL POLIVIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-02.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 371292, a nombre de ORDOÑEZ MONTOYA MARIA EMPERATRIZ Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de TOASA ROCHA MANUEL POLIVIO.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 371292 a nombre de TOASA ROCHA MANUEL POLIVIO, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 390531 del año 2024 a nombre de AGUILAR MONTAÑO VICTOR RAMON, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-17.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 390531, a nombre de VERA CHANGO TERESA DEL NINO JESUS Y OTRO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AGUILAR MONTAÑO VICTOR RAMON.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 390531 a nombre de AGUILAR MONTAÑO VICTOR RAMON, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 400649 del año 2024 a nombre de OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 400649, a nombre de PROAÑO GUZMAN RENATO MAURICIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 428566 del año 2024 a nombre de SANGOLUISA TIPAN MARIA ROMELIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-18.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 428566, a nombre de TIPAN USIÑA MARIA OLIMPIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANGOLUISA TIPAN MARIA ROMELIA.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 428566 a nombre de SANGOLUISA TIPAN MARIA ROMELIA, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 500490 del año 2024 a nombre de MARCAYATA AMBATO FREDY HERNAN, considerando la fecha de</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
		3750705; 3750711 3750719; 3750723 3750732; 3750741 3750868; 3751860 3752853; 3754211 3754293; 3754324 3755922; 3756004 3756006; 3756014 3756867; 3756873 3756887; 3756937 3757043; 3757069 3757514; 3758716 3759070; 3759080 3759094; 3759105 3759106; 3759224 3759733; 3759766 3761299; 5032104 5041591; 5150030 5154353; 5192752 5301505; 5557278 5782471; 5783945 5786037; 5796107 5798423; 5798458 5798459; 5798462 5798542; 5800088 5800091; 5800092 5800093; 5800095 5800097; 5800098 5800099; 5800100 5800101; 5800123 5800124; 5800125 5800126; 5800127 5800128; 5800129		inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 500490 , a nombre de JARAMILLO VALDOSPINOS MARISELA DEL ROCIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MARCAYATA AMBATO FREDY HERNAN. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 530754, 530755, 530763, 530767 del año 2024 a nombre de BARHAM DALMAU VANESSA ANNETTE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 530754, 530755, 530763, 530767 , a nombre de CALDERON CASTELO TATIANA VERONICA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BARHAM DALMAU VANESSA ANNETTE. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 531854 del año 2024 a nombre de ANDRADE VINTIMILLA JULIO FERNANDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 531854 , a nombre de ANDRANGO GERARDO OCTAVIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ANDRADE VINTIMILLA JULIO FERNANDO. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 532438 del año 2024 a nombre de GUAMAN GUALOTO LUIS ALFREDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2024. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 532438 , a nombre de CUEVA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GUAMAN GUALOTO LUIS ALFREDO. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 556686 del año 2024 a nombre de LOPEZ VITERI JOSE EDISON, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 556686 , a nombre de ACOSTA DUARTE JUAN CARLOS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de LOPEZ VITERI JOSE EDISON. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 557334, 557336, 557337, 557339 del año 2024 a nombre de BUSINESSINSIGHTS S.A., considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 557334, 557336, 557337, 557339 , a nombre de GONZALEZ ZAMBRANO JUAN CARLOS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BUSINESSINSIGHTS S.A. * Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 557860 y 557869 del año 2024 a nombre de CUEVA VALDEZ DARIO FERNANDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2023. * Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 557860 y 557869 , a nombre de MORALES ANDRADE AMERICO ALEJANDRO y, Emitir por el



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CUEVA VALDEZ DARIO FERNANDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 564063, 564064, 564065, 564105 del año 2024 a nombre de PEREZ REINA DIANA LUCIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 564063, 564064, 564065, 564105, a nombre de JARAMILLO ARGUELLO IVAN VINICIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PEREZ REINA DIANA LUCIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 565601 del año 2024 a nombre de FRIAS TORAL RODRIGO DANIEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2024.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 565601, a nombre de QUINTERO CASTRO ISABELLA CAMILLE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de FRIAS TORAL RODRIGO DANIEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 568290 del año 2024 a nombre de ALMEIDA CHERREZ PABLO ROBERTO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 08 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 568290, a nombre de ALMEIDA FREIRE BYRON FABIAN Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ALMEIDA CHERREZ PABLO ROBERTO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 579719 del año 2024 a nombre de FELIX SANCHEZ CAMILA NATALIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 579719, a nombre de ESTRELLA MARTHA CECILIA Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de FELIX SANCHEZ CAMILA NATALIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 591540 del año 2024 a nombre de AREVALO MENDEZ JACINTO PACIFICO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 591540, a nombre de BURGOS BURGOS HERNAN FERNANDO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AREVALO MENDEZ JACINTO PACIFICO.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 593575, a nombre de VILLARREAL ANDRADE MICHELLE PAMELA Y OTRO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de DIAZ TOSCANO FAUSTO SAUL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 598876 del año 2024 a nombre de MORENO FIERRO LENIN ALFONSO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 598876, a nombre de INMOBILIARIA V y Z CIA. LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MORENO FIERRO LENIN ALFONSO.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 606747 del año 2024 a nombre de MENDEZ GUDIÑO BLANCA MARIA ISVELLA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 606747, a nombre de LEON DE LA CRUZ FRANKLIN XAVIER Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MENDEZ GUDIÑO BLANCA MARIA ISVELLA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 608868 del año 2024 a nombre de SALAZAR SALAZAR JUAN SEBASTIAN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 608868, a nombre SALAZAR AGUIAR LUIS ANTONIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SALAZAR SALAZAR JUAN SEBASTIAN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 611954 del año 2024 a nombre de CHALACAN ORTEGA LUIS ANGEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 611954, a nombre de SUAREZ JAIME HUMBERTO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CHALACAN ORTEGA LUIS ANGEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 615346 del año 2024 a nombre de PAEZ BATALLAS FERNANDO PATRICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 615346, a nombre de VASCONEZ ESPINOSA ELVIA SUSANA Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PAEZ BATALLAS FERNANDO PATRICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 619267 del año 2024 a nombre de CHAMORRO MEJIA NAPO HERNAN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 619267, a nombre de CUADRADO PARRA FLOR SILVESTRE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CHAMORRO MEJIA NAPO HERNAN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 635710 del año 2024 a nombre de PEREZ TOBAR NORMA JANETH, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 635710, a nombre de ALAMAR AGUILAR CUMANDA EULOGIA Y OTROS; y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PEREZ TOBAR NORMA JANETH.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 674727 del año 2024 a nombre de CARRION MORA JOFFRE ANDRES, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 13 de octubre de 2023.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 674727, a nombre de SOLIS TAPIA MAURO GIOVANNY Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CARRION MORA JOFFRE ANDRES.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 674727 a nombre de CARRION MORA JOFFRE ANDRES, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 682189 del año 2024 a nombre de GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 682189, a nombre de RUILOVA VIDAL CRISTIAN FELIPE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 696977 del año 2024 a nombre de SACANCELA UPAYA CARLOS JULIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 696977, a nombre de UPAYA GUAMAN PASCUALA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SACANCELA UPAYA CARLOS JULIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 698633 del año 2024 a nombre de SANCHEZ GARNICA MARIA BELEN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 698633, a nombre de GARNICA ESPINOZA MARIA INES y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANCHEZ GARNICA MARIA BELEN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 786152 del año 2024 a nombre de CORDERO PATIÑO CRISTIAN DAVID, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 786152, a nombre de ARAUZ BAEZ ELENA STEPHANIE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CORDERO PATIÑO CRISTIAN DAVID.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 795952 del año 2024 a nombre de SANGUCHO LEMA DIEGO MAURICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 795952, a nombre de IMBAQUINGO JOSE OSWALDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANGUCHO LEMA DIEGO MAURICIO.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 795952 a nombre de SANGUCHO LEMA DIEGO MAURICIO, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales del año 2024, del predio No. 1203562, a nombre CALISTO PHILIPSEK DIANA MARIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto a nombre de NAVARRETE ZAMBRANO GUADALUPE DEL CARMEN, con el siguiente detalle:</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES			
				Año	Predio	Concepto	Valor USD
				2024	1203562	Impuesto Predial	5,83
						Cuerpo de Bomberos	2,90
				<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1203562, a nombre de CALISTO PHILIPSEK DIANA MARIA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de NAVARRETE ZAMBRANO GUADALUPE DEL CARMEN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 1207310, 1207337, 1207376, 1207377 del año 2024 a nombre de YANGARI SOSA JULIA STEPHANIE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 1207310, 1207337, 1207376, 1207377, a nombre de ALMEIDA CUEVA FERNANDO ALCIDES y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de YANGARI SOSA JULIA STEPHANIE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 1239886 y 1240393 del año 2024 a nombre de ROJAS BENALCAZAR MARIANA ELIZABETH, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 1239886 y 1240393, a nombre de DE LA TORRE PROAÑO JUAN CARLOS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ROJAS BENALCAZAR MARIANA ELIZABETH.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1241981 del año 2024 a nombre de PILCO CHIMARRO GUALBERTO EFRAIN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1241981, a nombre de COLLAGUAZO CAIZA SEGUNDO MANUEL y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PILCO CHIMARRO GUALBERTO EFRAIN.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 1241981 a nombre de PILCO CHIMARRO GUALBERTO EFRAIN, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1243723 del año 2024 a nombre de RODRIGUEZ BARRIOS LUIS JOSE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1243723, a nombre de GORDILLO SANCHEZ PATRICIO XAVIER y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de RODRIGUEZ BARRIOS LUIS JOSE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1296185 y 3744306 del año 2024 a nombre de RODRIGUEZ FLORES NELSON GERMAN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1296185 y 3744306, a nombre de NIETO SUAREZ INES MAGDALENA y, Emitir por el mismo</p>			



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>año, predio, concepto y valor a nombre de RODRIGUEZ FLORES NELSON GERMAN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1303553 del año 2024 a nombre de QUISHPE SEMANATE EDGAR PATRICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1303553, a nombre de QUISHPE PEDRO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de QUISHPE SEMANATE EDGAR PATRICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1312177 del año 2024 a nombre de REVELO NARVAEZ LEONZO JAVIER, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1312177, a nombre de MERA MERA ANA PATRICIA Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de REVELO NARVAEZ LEONZO JAVIER.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 1333656 del año 2024 a nombre de ARCE MIÑO GALO RENE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 1333656, a nombre de ARCE MINO GABRIEL GONZALO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ARCE MIÑO GALO RENE.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 1333656 a nombre de ARCE MIÑO GALO RENE, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3009851 y 3009852 del año 2024 a nombre de RIVADENEIRA CARVAJAL WASHINGTON GUSTAVO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3009851 y 3009852, a nombre de CADENA DUEÑAS VICENTE RODRIGO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de RIVADENEIRA CARVAJAL WASHINGTON GUSTAVO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3500497 del año 2024 a nombre de VARGAS BUÑAY MONICA CLEMENCIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3500497, a nombre de JARAMILLO PAZMIÑO PABLO ISAAC Y OTRO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VARGAS BUÑAY MONICA CLEMENCIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3510116 del año 2024 a nombre de GUALOTUÑA SILVA CARLOS LUIS, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3510116, a nombre de PROAÑO SERRANO MARIA GEORGINA HRDS y, Emitir por el mismo</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>año, predio, concepto y valor a nombre de GUALOTUNA SILVA CARLOS LUIS.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3513223 del año 2024 a nombre de VEGA GUANINA MARIA JULISA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3513223, a nombre de JUMBO VICENTE PRISILA VERENICE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VEGA GUANINA MARIA JULISA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3514682 del año 2024 a nombre de CHUQUI TAIPE JOSE LUIS, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3514682, a nombre de SARANGO ALEJANDRO MIGUEL FRANCISCO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CHUQUI TAIPE JOSE LUIS.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3517763 del año 2024 a nombre de CAISA JOSE RAFAEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3517763, a nombre de CUENCA BUELE RUTH AGRIPINA Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SISA CAISA JOSE RAFAEL.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3517763 a nombre de SISA CAISA JOSE RAFAEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-24, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 674727 del año 2024 a nombre de SISA CAISA JOSE RAFAEL.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 674727, a nombre de CUENCA BUELE RUTH AGRIPINA Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SISA CAISA JOSE RAFAEL.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 674727 a nombre de CUENCA BUELE RUTH AGRIPINA Y HRDS, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-24, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3526051 del año 2024 a nombre de TUAREZ TUAREZ ANGELA EULALIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3526051, a nombre de SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de TUAREZ TUAREZ ANGELA EULALIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3526135 del año 2024 a nombre de HINOJOSA MARCHAN MAYCOL FABIAN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre de 2023.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3526135, a nombre de BALLADARES YANEZ ANDRES RICARDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de HINOJOSA MARCHAN MAYCOL FABIAN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3536980 del año 2024 a nombre de ARMENDARIZ SILVA SANTIAGO ANDRES, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3536980, a nombre de RUEDA VILLARROEL ERNESTO GUILLERMO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ARMENDARIZ SILVA SANTIAGO ANDRES.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3537439 del año 2024 a nombre de ZAPATA BALDEON GUILLERMO EDMUNDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3537439, a nombre de ZARATE BOLANOS CARLOS ERNESTO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ZAPATA BALDEON GUILLERMO EDMUNDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3547780 del año 2024 a nombre de FARINANGO CISNEROS NANCY TERESA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3547780, a nombre de SPARACCIARI MARCO; y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de FARINANGO CISNEROS NANCY TERESA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3561269 y 3561344 del año 2024 a nombre de OJEDA BUSTAMANTE JOHANNA BALBINA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3561269 y 3561344, a nombre de CONTRERAS EGUEZ SANTIAGO PATRICIO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de OJEDA BUSTAMANTE JOHANNA BALBINA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3562230 del año 2024 a nombre de AMAGUAYO PILLAJO ROMMEL SALOMON, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3562230, a nombre de GOMEZ GUERRERO JOSE DIONISIO Y HRDS. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AMAGUAYO PILLAJO ROMMEL SALOMON</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3592954 y 3592955 del año 2024 a nombre de ANDRADE TERAN GLADYS MARCELA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3592954 y 3592955,</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>a nombre de GRIFFIN ANDREW PAUL EUGENE y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ANDRADE TERAN GLADYS MARCELA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3594833 del año 2024 a nombre de GUTIERREZ MORALES ROMEL PATRICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3594833, a nombre de PAKAKUNABAU CIA. LTDA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GUTIERREZ MORALES ROMEL PATRICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3612977 del año 2024 a nombre de CHICOMIN ASTUDILLO MARCO BOLIVAR, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3612977, a nombre de ANAGUANO CHANCHAY ZOILA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CHICOMIN ASTUDILLO MARCO BOLIVAR.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3612977 a nombre de CHICOMIN ASTUDILLO MARCO BOLIVAR, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3618260 y 3618298 del año 2024 a nombre de ORTEGA DE LA ROSA CHRISTIAN XAVIER, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3618260 y 3618298, a nombre de PONCE MORAN ANDRES AVELINO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ORTEGA DE LA ROSA CHRISTIAN XAVIER.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3630863 del año 2024 a nombre de PIZARRO VAZQUEZ CLAUDIO FERNANDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3630863, a nombre de REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PIZARRO VAZQUEZ CLAUDIO FERNANDO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3631696, 3631716, 3631717 del año 2024 a nombre de PAUCAR VICTOR HUGO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3631696, 3631716, 3631717, a nombre de SAN IGNACIO ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION; y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PAUCAR VICTOR HUGO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3641047 del año 2024 a nombre de VELASCO NICOLALDE DELIA ISABEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3641047, a nombre de VELASCO MAILA FANNY YOLANDA Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VELASCO NICOLALDE DELIA ISABEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3661077 del año 2024 a nombre de GARZON DUEÑAS MILENA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 16 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3661077, a nombre de PAREDES GUTIERREZ IVER OMAR y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GARZON DUEÑAS MILENA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3689853 del año 2024 a nombre de POTOSI PEÑA JHONN JAIRO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3689853, a nombre de ASTUDILLO CUEVA INES MARIA Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de POTOSI PEÑA JHONN JAIRO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3690085 del año 2024 a nombre de JIMENEZ GUERRERO BLANCA GRIMANEZA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3690085, a nombre de GUERRERO SEGOVIA EDISON ALFREDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de JIMENEZ GUERRERO BLANCA GRIMANEZA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3690091 del año 2024 a nombre de DE LA TORRE YEPEZ ELEODORO CARLOS ALBERTO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3690091, a nombre de GUERRERO SEGOVIA EDISON ALFREDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de DE LA TORRE YEPEZ ELEODORO CARLOS ALBERTO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3690221 del año 2024 a nombre de SOTO LOPEZ MARTITA JUDITH, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3690221, a nombre de GUERRERO SEGOVIA EDISON ALFREDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SOTO LOPEZ MARTITA JUDITH.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3694889 y 3694890 del año 2024 a nombre de REINOSO TAPIA CHRISTIAN MAURICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3694889 y 3694890, a nombre de ESPINOSA VENEGAS DOLORES DE LOS ANGELES y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de REINOSO TAPIA CHRISTIAN MAURICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>y adicionales, del predio No. 3703657 del año 2024 a nombre de CAMACHO ARIAS PABLO ANIBAL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3703657, a nombre de SCC CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CAMACHO ARIAS PABLO ANIBAL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3703672 del año 2024 a nombre de AYALA HERNANDEZ GABRIEL ANDRES, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3703672, a nombre de SCC CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AYALA HERNANDEZ GABRIEL ANDRES.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3707465 y 3707656 del año 2024 a nombre de SANCHEZ CHACAN ZOILA LETICIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3707465 y 3707656, a nombre de VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANCHEZ CHACAN ZOILA LETICIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3711040 del año 2024 a nombre de GALVEZ TRUJILLO ELENA BELEN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3711040, a nombre de CONSTRUCTORA SARMIENTO RODAS SCC y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GALVEZ TRUJILLO ELENA BELEN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3712179 y 3712199 del año 2024 a nombre de MORALES GUAÑUNA MISHHELL ALEJANDRA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3712179 y 3712199, a nombre de REPETTO FLORES JUAN ANTONIO Y OTRO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MORALES GUAÑUNA MISHHELL ALEJANDRA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3723844 del año 2024 a nombre de QUIROZ DEL POZO MARIA BEATRIZ, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3723844, a nombre de GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de QUIROZ DEL POZO MARIA BEATRIZ.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3723844 a nombre de QUIROZ DEL POZO MARIA BEATRIZ, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3725091 del año 2024 a nombre de GARCIA SANIPATIN OMAIRA KARINA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 13 de abril de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3725091, a nombre de CARRERA GONZALEZ MARIA DOLORES DEL ROCIO Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GARCIA SANIPATIN OMAIRA KARINA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3728917, 3729055, 3729190 del año 2024 a nombre de OBANDO OBANDO CARLOS RAMIRO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3728917, 3729055, 3729190, a nombre de 612 TOWER y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de OBANDO OBANDO CARLOS RAMIRO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3733579 del año 2024 a nombre de BARROS MORILLO BLANCA ROCIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3733579, a nombre de JURADO VITERI JULIO WLADIMIR y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BARROS MORILLO BLANCA ROCIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3736513 del año 2024 a nombre de GARCIA GUERRON JUAN CARLOS, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 05 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3736513, a nombre de CONSTRU HOGAR TUHOGAR S.A. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de GARCIA GUERRON JUAN CARLOS.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3736879 del año 2024 a nombre de REVELO BORJA DAVID JOEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3736879, a nombre de SOCIEDAD DE HECHO CONJUNTO LOS ALAMOS Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de REVELO BORJA DAVID JOEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3736890 del año 2024 a nombre de RUBIO MORA DANIELA ALEXANDRA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3736890, a nombre de SOCIEDAD DE HECHO CONJUNTO LOS ALAMOS Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de RUBIO MORA DANIELA ALEXANDRA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3738431 del año 2024 a nombre de SILVA ROBALINO WASHINGTON JULIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3738431, a nombre de</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>SOCIEDAD DE HECHO CONJUNTO EL PALMAR y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SILVA ROBALINO WASHINGTON JULIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3739598, 3739629, 3739654, 3739655 del año 2024 a nombre de BARAHONA BETANCOURT JORGE EFREN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 23 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3739598, 3739629, 3739654, 3739655, a nombre de BARRETO ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BARAHONA BETANCOURT JORGE EFREN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3740525 del año 2024 a nombre de VITERI TRUJILLO GUILLERMO DAVID, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3740525, a nombre de SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VITERI TRUJILLO GUILLERMO DAVID.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3745799 del año 2024 a nombre de VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3745799, a nombre de DOMUM CONSTRUCCIONES DOMUM-CONS CIA.LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3746766 del año 2024 a nombre de MALDONADO CASTRO GINA PAHOLA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-11.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3746766, a nombre de CLAVE CIVIL CLAVECIV COMPAÑIA LIMITADA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MALDONADO CASTRO GINA PAHOLA.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3746766 a nombre de MALDONADO CASTRO GINA PAHOLA, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3746770 del año 2024 a nombre de SANCHEZ NICOLA IVAN ALBERTO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3746770, a nombre de CLAVE CIVIL CLAVECIV COMPAÑIA LIMITADA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANCHEZ NICOLA IVAN ALBERTO.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3746770 a nombre de SANCHEZ NICOLA IVAN ALBERTO, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749249 del año 2024 a nombre de PAZMIÑO ECHEVERRIA MARJORIE VALERIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749249, a nombre de ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LA CASTELA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de PAZMIÑO ECHEVERRIA MARJORIE VALERIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749272 del año 2024 a nombre de BARROS LEON HUGO HERNAN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749272, a nombre de ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LA CASTELA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BARROS LEON HUGO HERNAN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749292 del año 2024 a nombre de SUKASI HIDALGO ALEXANDER ANGEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749292, a nombre de ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LA CASTELA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SUKASI HIDALGO ALEXANDER ANGEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749294 del año 2024 a nombre de JARRIN BOADA CARLA ANTONELLA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749294, a nombre de ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LA CASTELA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de JARRIN BOADA CARLA ANTONELLA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749522 del año 2024 a nombre de TOLEDO ARMIJOS MELANNY DARLYN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749522, a nombre de DELGADO MOSQUERA ZOILA MATILDE Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de TOLEDO ARMIJOS MELANNY DARLYN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3749523 del año 2024 a nombre de ESCOBAR TOLEDO GENESIS MONSERRATTE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3749523, a nombre de DELGADO MOSQUERA ZOILA MATILDE Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ESCOBAR TOLEDO GENESIS MONSERRATTE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750705 del año 2024 a nombre de AGUIRRE</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>FLORES MARIA ISABEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 09 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750705, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de AGUIRRE FLORES MARIA ISABEL.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750711 del año 2024 a nombre de SALAZAR CARRANZA MARIO GIOVANNY, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750711, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SALAZAR CARRANZA MARIO GIOVANNY.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750719 del año 2024 a nombre de FRIAS YELA BYRON ALEXANDER, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750719, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de FRIAS YELA BYRON ALEXANDER.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750723 del año 2024 a nombre de ERRAEZ SANCHEZ GEOVANA DEL ROCIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750723, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ERRAEZ SANCHEZ GEOVANA DEL ROCIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750732 del año 2024 a nombre de MOREIRA MEDINA IRIS NATALIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 20 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750732, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MOREIRA MEDINA IRIS NATALIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3750741 del año 2024 a nombre de VALENCIA CARDENAS GUILLERMO PATRICIO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2018.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3750741, a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CYPRESS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VALENCIA CARDENAS GUILLERMO PATRICIO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3751860 del año 2024 a nombre de MUÑOZ SHUGULI PAULINA LUCIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3751860, a nombre de 3D-CAPITAL S.A.S. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MUÑOZ SHUGULI PAULINA LUCIA.</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3752853 del año 2024 a nombre de HARO SANCHEZ FERNANDO HENRY, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3752853, a nombre de INMOENVIRONMENT ECUADOR CIA.LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de HARO SANCHEZ FERNANDO HENRY</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3754211 del año 2024 a nombre de SANTACRUZ QUINALUISA JUAN CARLOS, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3754211, a nombre de VOLTERRA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SANTACRUZ QUINALUISA JUAN CARLOS.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3754293 del año 2024 a nombre de BENITEZ LOPEZ MELANIE NICOLE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 17 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3754293, a nombre de EKS GRUPO INMOBILIARIO SOCIEDAD COMERCIAL y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BENITEZ LOPEZ MELANIE NICOLE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3754324 del año 2024 a nombre de VILLOTA TORRES ROSA ELENA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3754324, a nombre de EKS GRUPO INMOBILIARIO SOCIEDAD COMERCIAL y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VILLOTA TORRES ROSA ELENA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3755922 del año 2024 a nombre de CEVALLOS QUEZADA LUCILA YOLANDA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 18 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3755922, a nombre de GUEVARA ZULA ALFREDO ROBERTO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CEVALLOS QUEZADA LUCILA YOLANDA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756004 del año 2024 a nombre de SILVA PASTOR FRANCISCO XAVIER, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756004, a nombre de SOTALIN ANAGUANO FILIBERTO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SILVA PASTOR FRANCISCO XAVIER.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756006 del año 2024 a nombre de VARGAS BUENO SONIA MARITZA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2023.</p>



No	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756006, a nombre de SOTALIN ANAGUANO FILIBERTO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VARGAS BUENO SONIA MARITZA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756014 del año 2024 a nombre de LOPEZ GRANDA KARINA PRISCILA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 22 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756014, a nombre de SOTALIN ANAGUANO FILIBERTO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de LOPEZ GRANDA KARINA PRISCILA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756867 del año 2024 a nombre de RODRIGUEZ RICHARD, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756867, a nombre de SOTALIN ANAGUANO FILIBERTO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de RODRIGUEZ RICHARD.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756873 del año 2024 a nombre de FIERRO CARBALLO JOSE JAVIER, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756873, a nombre de SOTALIN ANAGUANO FILIBERTO Y HRDS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de FIERRO CARBALLO JOSE JAVIER.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3756887 del año 2024 a nombre de MALDONADO JACOME SANDRA GUADALUPE, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3756887, a nombre de IQ S.C.C. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MALDONADO JACOME SANDRA GUADALUPE.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3757043 del año 2024 a nombre de BRAVO INTRIAGO FERNANDA EMILIA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 03 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3757043, a nombre de IQ S.C.C. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de BRAVO INTRIAGO FERNANDA EMILIA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3758716 del año 2024 a nombre de RAMIREZ GALARZA ANGEL ROBERTO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 09 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3758716, a nombre de PALACIO VILLAMAGUA JORGE MAXIMO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de RAMIREZ GALARZA ANGEL ROBERTO.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3759070 y 3759105 del año 2024 a nombre de MERCHAN LARCO MYLENE CAROLINA, considerando la</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3759070 y 3759105, a nombre de TORRE PONCEANO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de MERCHAN LARCO MYLENE CAROLINA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3759080, 3759094 y 3759106 del año 2024 a nombre de VILLA VELASCO MARIA FERNANDA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3759080, 3759094 y 3759106, a nombre de TORRE PONCEANO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VILLA VELASCO MARIA FERNANDA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3759224 del año 2024 a nombre de CATUCUAMBA COLCHA CHRISTIAN GUIDO, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-05.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3759224, a nombre de ABAD VERGARA ARQUITECTOS CÍA. LTDA. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de CATUCUAMBA COLCHA CHRISTIAN GUIDO.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3759224 a nombre de ABAD VERGARA ARQUITECTOS CÍA. LTDA., conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, de los predios No. 3759733 y 3759766 del año 2024 a nombre de ZURITA MENA MARIA BELEN, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, de los predios No. 3759733 y 3759766, a nombre de MONTANA GARDENS S.C.C. y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ZURITA MENA MARIA BELEN.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3761299 del año 2024 a nombre de HOLGUIN ARROYO JOSE RAFAEL, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 2023-10-05.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 3761299, a nombre de MALDONADO GRANIZO ROSA MARIA AMPARO Y OTROS y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de HOLGUIN ARROYO JOSE RAFAEL.</p> <p>* Dar de baja la obligación tributaria por concepto de Impuesto a los inmuebles no edificados, del año 2024, del predio 3761299 a nombre de MALDONADO GRANIZO ROSA MARIA AMPARO Y OTROS, conforme lo establecido en el literal e) del artículo 507 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5192752 del año 2024 a nombre de SAAVEDRA HERRERA EVELYN TERESA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución</p>



No.	PROPIETARIO	PREDIO	RESOLUCIÓN No.	ACCIONES
				<p>Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5192752, a nombre de CENTENO ESTRELLA WILLIAM HERNAN Y OTRA y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de SAAVEDRA HERRERA EVELYN TERESA.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5301505 del año 2024 a nombre de ONFIBER S.A.S., considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5301505, a nombre de GUTIERREZ TORRES GALO PONCIANO y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de ONFIBER S.A.S.</p> <p>* Recalcular las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 5798423 del año 2024 a nombre de VELASCO MOLINA MARIA DANIELA, considerando la fecha de inscripción de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2023.</p> <p>* Dar de baja las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del año 2024, del predio No. 5798423, a nombre de DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PS DEPROIN PS S.A.S y, Emitir por el mismo año, predio, concepto y valor a nombre de VELASCO MOLINA MARIA DANIELA.</p> <p>*Informar que las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial y adicionales del año 2024 de los predios No. 90443, 5800088, 5800091, 5800092, 5800093, 5800095, 5800097, 5800098, 5800099, 5800100, 5800101, 662504 se encuentran emitidas correctamente a nombre de CORPORATE PARTNERS ASOCIADOS S.A., conforme la información catastral registrada.</p> <p>*Informar que las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial y adicionales del año 2024 de los predios No. 2987, 12908, 15910, 62862, 69362, 69362, 69761, 74412, 78566, 79292, 78566, 84290, 98197, 98537, 104158, 110719, 130093, 142886, 148903, 149849, 150995, 154471, 156667, 175919, 178932, 190340, 193511, 206344, 218877, 235058, 288515, 301367, 314882, 314883, 314884, 314885, 314888, 314889, 338355, 352905, 366236, 367217, 367567, 368708, 368936, 393642, 425686, 437515, 542204, 575204, 597426, 597660, 606354, 606525, 606526, 606569, 606570, 608096, 636747, 636748, 636833, 667407, 670493, 681577, 692621, 696729, 776561, 784100, 787119, 888975, 1203325, 1203563, 1204385, 1215234, 1217966, 1231000, 1231312, 1231313, 1231396, 1239798, 1245226, 1255073, 1257340, 1278758, 1278759, 1278776, 1289816, 1327223, 1327322, 1327323, 1327353, 1354933, 1369961, 3001487, 3001488, 3023390, 3526405, 3561582, 3561916, 3561991, 3570862, 3571367, 3578726, 3588536, 3593058, 3599881, 3610068, 3621132, 3631670, 3631724, 3631725, 3631770, 3631774, 3633089, 3640429, 3658722, 3673370, 3673376, 3676037, 3676038, 3682610, 3693181, 3698977, 3699492, 3703428, 3703836, 3706920, 3706948, 3707019, 3707840, 3708775, 3708808, 3708845, 3708847, 3708909, 3708937, 3711107, 3711146, 3711147, 3712642, 3719182, 3719469, 3719580, 3719922, 3739557, 3739839, 3746768, 3749053, 3750868, 3756937, 3757069, 3757514, 5032104, 5041591, 5154353, 5782471, 5783945, 5786037, 5798458, 5798459, 5798462, 5800123, 5800124, 5800125, 5800126, 5800127, 5800128, 5800129, 218968, 221583, 3725104, 3731316, 3731328, 3731355, 5798542, 3702924, 220712, 260355, 261550, 286665, 3695927, 3704639, 5557278 fueron emitidas, y canceladas; por lo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Código Orgánico Tributario se encuentran extintas.</p>

- DISPONER** al Área de Recuperación de Inversiones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP proceda con el recálculo de los valores por concepto de Contribución Especial de Mejoras por obras distritales y/u obras locales, de los predios contenidos en el cuadro del párrafo precedente, en los casos que correspondan e **INFORME** del particular a la Dirección Metropolitana Tributaria para que proceda con la respectiva ejecución, haciendo mención a la presente resolución.
- DISPONER** la ejecución del presente acto administrativo a la: Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Coactivas para que continúe y/o inicie con el proceso coactivo pertinente por las obligaciones tributarias vigentes y pendientes de pago, Gestión Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.



6. **INFORMAR** a los contribuyentes que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo y de ejercer su facultad determinadora conforme lo estipula el Código Orgánico Tributario, de considerarlo pertinente.
7. **INFORMAR** a la Dirección Metropolitana de Catastro y las Áreas Desconcentradas de Catastro ubicadas en las Administraciones Zonales, mediante los medios que dispongan, hagan conocer sobre la presente Resolución a los contribuyentes.
8. **NOTIFICAR** con el contenido del presente acto administrativo, a los contribuyentes detallados en el siguiente cuadro en los correos electrónicos señalados para el efecto; con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar, en la Gaceta Tributaria Digital del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Notifíquese de acuerdo al cuadro siguiente:

No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1.	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZD-2024-0340-R	LÓPEZ MOLINA VERÓNICA TATIANA	Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga (Unidad de Catastro Administración Zonal La Delicia)	veritolm84@hotmail.com
2	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZMS-2024-0035-R	VAZQUEZ HERNANDEZ KATERINE	Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina. (Unidad de Catastro Administración Zonal Manuela Sáenz)	katerinelamanga@yahoo.es
3	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZQ-2024-0217-R	TIPAN CACHUMBA LUZ MARGARITA	Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan (Unidad de Catastro Administración Zonal Quitumbe)	cristmoralest@hotmail.com
4	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZVCH-2024-0629-R	VELASCO ARIAS CESAR AUGUSTO	Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José) (Unidad de Catastro Administración Zonal Los Chillos)	cesar_pm1611@hotmail.es
5	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZEE-2024-0977-R	FIDEICOMISO INMOBILIARIO ALTOS DE BELLAVISTA	Av. Amazonas N38-112 y Pereira (Unidad de Catastro Administración Zonal Eugenio Espejo)	orbes@anefi.com.ec
6	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-AZVCH-2024-0621-R	BACULIMA NUÑEZ CARMEN AMERICA	Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José) (Unidad de Catastro Administración Zonal Los Chillos)	javierfreiresolis30@gmail.com
7.	GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-2024-0306-R	QUIROZ CHASILLACTA JULIO GERARDO PINO VARELA MARIO IVAN MEDINA SUAREZ ALEX SANTIAGO AGUIRRE TOBAR CARLOS VINICIO NAM LEE YEONJI CAROLINA		alex.medina.s@gmail.com 2annie08@gmail.com delia_guerra@hotmail.com chris_pg2@yahoo.com pao_campana@hotmail.com graciela.carvajal@nch.com noemif1@yahoo.com al_bi_ta93@hotmail.com



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		SUQUILLO TITUAÑA JOSE ENRIQUE		gisselazumba@yahoo.com ALVARADO896@GMAIL.COM
		BARROSO TIRADO FABIAN MARCELO		cesarsaltos@hotmail.com marcelajanethitoc8376@hotmail.com
		CHAVEZ PILCO MIGUEL LEONIDAS		drcarlos_pallo@hotmail.com claudia.apolo@rappi.com
		ESPINOSA ISAMA MARGARITA		jism_bendiciones@yahoo.es
		ANDRANGO USHIÑA BETTY ENID		elartedeltubo@hotmail.com ines25lemons@yahoo.es
		GUAMUSHIG YANCHATIPAN WALTER FABIAN		israeljm@hotmail.es julioan652@gmail.com
		CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.		inguaman10@gmail.com dc_lk2@hotmail.com
		ARIAS MORA FEDERICO		meryregalado1959@hotmail.com
		BUESTAN ZUMBA MARIA EUGENIA		camilafelix99@hotmail.com feligasquito@hotmail.com
		MERCHAN CEDEÑO ROSARIO DEL PILAR		montufar_abogados@hotmail.com servcompnc@yahoo.com proyecto2006marco@hotmail.com
		ROSILLO CHAMBA MARIA LORENA		jinsopmateoliz79@hotmail.com acarrion.presagio@hotmail.com
		ORELLANA RAMON LAURO DE JESUS		pamela@estrategika.ec luisilex1966@yahoo.com cristian.cordero.amt@quito.gob.ec
		BENITES MACHADO ELBA ANA MARIA		galo-r10@hotmail.com calolo12_88@gmail.com
		GALARZA CHAMBA ANGEL WLADIMIR		sisarafael77@gmail.com santyardendariz@hotmail.com arq.marco.arequipa@hotmail.com
		CHIRIBOGA CALAPAQUI ROMMEL ALEXANDER		iovy_oieda@hotmail.com gladys.andrade@emgirs.gob.ec fgdp1966@gmail.com
		GUERRA LANDAZURI DELIA MARIA		letty0606@gmail.com elena.galvez92@gmail.com missalej_1706@hotmail.com
		ASOCIACION DE FACULTADES DE MEDICINA DEL ECUADOR		mariabeatrizg@hotmail.com omairakarina@hotmail.com marlonconfec@hotmail.com
		PROAÑO GUZMAN		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		CHRISTIAN FERNANDO		abgrociobarros@gmail.com
		VALENCIA LLANGARI ANGELA GRACIELA		jkrls.garci@gmail.com davidjoelrb_bsc@hotmail.com danny.rubiom@hotmail.com wsilvafood@hotmail.com
		ARMAS ZEA BERTHA SUSANA		jorgebarahonab@gmail.com viterig@gmail.com
		RIVADENEIRA PILOSO ILDAURA ESTELA		nrodriguez.studio7@gmail.com gbvaca1@gmail.com gipamalca@hotmail.com
		ESCUDEO REAL ALICIA IRALDA		ivansanchez1981@yahoo.com marjoriepazmino20182018@gmail.com
		TOAPANTA TUSA JOSE ANTONIO		hhbarros22@gmail.com carlos7sukasi@gmail.com
		CABRERA EDUVARD WASHINGTON		carlajarrin1@hotmail.com melanny2408@hotmail.com gescobar94_escobar@hotmail.com
		GUAMANI IZA JOSE PATRICIO		marisabel_074@hotmail.com giovannysalazarc@gmail.com mgtaurus97@hotmail.com
		SANCHEZ JACOME MARIO AURELIO		irismoreira1211@gmail.com segundomurrillo@yahoo.es paulinamunozshuguli@gmail.com
		NARANJO PROAÑO ANABEL MIREYA		fernandoharo.fh@gmail.com juanksantacruz11@gmail.com nickyb93@hotmail.com eleanaiv@gmail.com
		ARECHUA CAZA RAMON JORGE		lucycevallos@hotmail.com drfranciscosilva@hotmail.com sonia.vargas@tierraplata.com prislopezgranda@gmail.com
		LOPEZ ROMO MARCO ESTEBAN		rrsullair@gmail.com josefierroc23@gmail.com sandymaldonado3@hotmail.com emy_bravo91@hotmail.com
		CARVAJAL REVELO GRACIELA DE LOURDES		robertor72@yahoo.com karomerchan@hotmail.com mafernanda199@hotmail.com chris-tato@hotmail.com ma.belenzurita@gmail.com
		ANDRANGO FLORES ESPERANZA NOEMI DEL CARMEN		jholguin71@gmail.com eve5vana@gmail.com onfibersas@gmail.com
		SANCHEZ SALAZAR VICENTE FABRICIO		
		CHICAIZA JAMI MARIA DOLORES		
		ZUMBA VASQUEZ GISSELA ZORAIDA		
		COMPAÑIA DE SERVICIOS Y		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ LUXURY-EVYS CIA. LTDA.		ultimareservakleber@hotmail.com pcortes1966@hotmail.com ibustamante@pelikano.com
		PADILLA SILVA DARWIN MEDARDO		sosamaria929@gmail.com mdvelascom@gmail.com nancy.ubieda@corporate.com.ec
		GALLARDO AYALA JOSE ELOY		
		RIVADENEIRA CARVAJAL WASHINGTON GUSTAVO		
		BRAVO HERRERA CRISTIAN ANDRES		
		CABRERA ARMIJOS INDIRA VANESSA		
		MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA		
		REYES MENA NANCY MIOSOTIS		
		VILLENA SANDOVAL ANA PATRICIA		
		VALENCIA RACINES JULIAN ANDRES		
		ANDRADE FALLAIN ROSA ALBITA		
		TITO CACUANGO MARCELA JANETH		
		BAYAS RUANO GABRIEL ANDRES		
		SALA, PEREZ & VILLAMIL SOCIEDAD CIVIL		
		UNAUCHO NINASUNTA JOSE ARMANDO		
		AGUILAR BARRERA JHON PATRICIO		
		PALLO SHUGULI CARLOS ALBERTO		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		BOHORQUEZ RODRIGUEZ JOSE LIZARDO		
		VILLAMAHUA ONTANEDA YULIANA ELIZABETH		
		CEVALLOS ANGOS NELSON ALFONSO		
		GRANDA LOPEZ POLIVIO CLEMENTE		
		PAREDES GOYES MIRIAM MARGOT		
		FREUND KATZ ALEJANDRO ROBERTO		
		BUSTOS LOPEZ DANILO MAURICIO		
		TOASA ROCHA MANUEL POLIVIO AGUILAR MONTAÑO VICTOR RAMON		
		LEMOS CRUZ LAURA INES		
		OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO		
		TAPIA PARRA GERMANICO MANUEL		
		SANGOLUISA TIPAN MARIA ROMELIA		
		CORRAL NEIRA RUBEN VINICIO		
		MARCAYATA AMBATO FREDY HERNAN		
		BARHAM DALMAU VANESSA ANNETTE		
		ANDRADE VINTIMILLA JULIO FERNANDO		
		GUAMAN GUALOTO LUIS ALFREDO		
		CASTRO MOROCHO EDGAR VINICIO		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		LOPEZ VITERI JOSE EDISON		
		BUSINESSINSIGHTS S.A.		
		CUEVA VALDEZ DARIO FERNANDO		
		PEREZ REINA DIANA LUCIA		
		FRIAS TORAL RODRIGO DANIEL		
		ALMEIDA CHERREZ PABLO ROBERTO		
		REGALADO CUPUERAN MERY BEATRIZ		
		FELIX SANCHEZ CAMILA NATALIA		
		AREVALO MENDEZ JACINTO PACIFICO		
		DIAZ TOSCANO FAUSTO SAUL		
		VACA GRANDA IVETTE LEONOR		
		MORENO FIERRO LENIN ALFONSO		
		HINOJOSA NARANJO DIANA GISSELA		
		MENDEZ GUDIÑO BLANCA MARIA ISVELLA		
		VEGA TOAQUIZA JOSELYN ESTEFANIA		
		CHALACAN ORTEGA LUIS ANGEL		
		PAEZ BATALLAS FERNANDO PATRICIO		
		CHAMORRO MEJIA NAPO HERNAN		
		PEREZ TOBAR NORMA JANETH		
		GUDIÑO GONZALEZ BETTI LILIANA		
		GUDIÑO GONZALEZ CRISTINA FERNANDA		
		CAJAMARCA TOAPANTA MARCO ROLANDO		
		PELAEZ SARANGO JINSOP MANUEL		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		CARRION MORA JOFFRE ANDRES		
		BALLESTEROS HURTADO ESTEBAN ALEJANDRO		
		GARCIA CANO LUIGI FRANCISCO		
		CEDEÑO MORENO ERICK JOSUE		
		SANCHEZ GARNICA MARIA BELEN		
		DUQUE JACOME SANTIAGO PATRICIO		
		RIVERA REA RICHARD ROBINSON		
		CORDERO PATIÑO CRISTIAN DAVID		
		TENEMAZA CUZCO MARIA CECILIA		
		SANGUCHO LEMA DIEGO MAURICIO		
		GALARZA VELASCO MARGOTH SUSANA DEL ROCIO		
		NAVARRETE ZAMBRANO GUADALUPE DEL CARMEN		
		YANGARI SOSA JULIA STEPHANIE		
		ROJAS BENALCAZAR MARIANA ELIZABETH		
		PILCO CHIMARRO GUALBERTO EFFRAIN		
		RODRIGUEZ BARRIOS LUIS JOSE		
		RODRIGUEZ FLORES NELSON GERMAN		
		REVELO NARVAEZ LEONZO JAVIER		
		ARCE MIÑO GALO RENE		
		RIVADENEIRA CARVAJAL WASHINGTON GUSTAVO		
		VARGAS BUÑAY MONICA CLEMENCIA		
		GUALOTUÑA SILVA CARLOS LUIS		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		VEGA GUANINA MARIA JULISA		
		CHUQUI TAPE JOSE LUIS		
		SISA CAISA JOSE RAFAEL		
		TUAREZ TUAREZ ANGELA EULALIA		
		HINOJOSA MARCHAN MAYCOL FABIAN		
		ARMENDARIZ SILVA SANTIAGO ANDRES		
		ZAPATA BALDEON GUILLERMO EDMUNDO		
		OJEDA BUSTAMANTE JOHANNA BALBINA		
		AMAGUAYO PILLAJO ROMMEL SALOMON		
		ANDRADE TERAN GLADYS MARCELA		
		GUTIERREZ MORALES ROMEL PATRICIO		
		CHICOMIN ASTUDILLO MARCO BOLIVAR		
		ORTEGA DE LA ROSA CHRISTIAN XAVIER		
		PIZARRO VAZQUEZ CLAUDIO FERNANDO		
		PAUCAR VICTOR HUGO		
		VELASCO NICOLALDE DELIA ISABEL		
		GARZON DUEÑAS MILENA		
		POTOSI PEÑA JHONN JAIRO		
		JIMENEZ GUERRERO BLANCA GRIMANEZA		
		DE LA TORRE YEPEZ ELEODORO CARLOS ALBERTO		
		SOTO LOPEZ MARTITA JUDITH		
		REINOSO TAPIA CHRISTIAN MAURICIO		
		VILLAMARIN CRUZ SONIA ESPERANZA		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		CAMACHO ARIAS PABLO ANIBAL		
		AYALA HERNANDEZ GABRIEL ANDRES		
		MENDOZA RODRIGUEZ YAJAIRA ELIZABETH		
		SANCHEZ CHACAN ZOILA LETICIA		
		GALVEZ TRUJILLO ELENA BELEN		
		MORALES GUANUNA MISHELL ALEJANDRA		
		QUIROZ DEL POZO MARIA BEATRIZ		
		GARCIA SANIPATIN OMAIRA KARINA		
		OBANDO OBANDO CARLOS RAMIRO		
		BARROS MORILLO BLANCA ROCIO		
		GARCIA GUERRON JUAN CARLOS		
		REVELO BORJA DAVID JOEL		
		RUBIO MORA DANIELA ALEXANDRA		
		SILVA ROBALINO WASHINGTON JULIO		
		BARAHONA BETANCOURT JORGE EFREN		
		VITERI TRUJILLO GUILLERMO DAVID		
		VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN		
		MALDONADO CASTRO GINA PAHOLA		
		SANCHEZ NICOLA IVAN ALBERTO		
		PAZMIÑO ECHEVERRIA MARJORIE VALERIA		
		BARROS LEON HUGO HERNAN		
		SUKASI HIDALGO ALEXANDER ANGEL		
		JARRIN BOADA CARLA ANTONELLA		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		TOLEDO ARMIJOS MELANNY DARLYN		
		ESCOBAR TOLEDO GENESIS MONSERRATTE		
		AGUIRRE FLORES MARIA ISABEL		
		SALAZAR CARRANZA MARIO GIOVANNY		
		FRIAS YELA BYRON ALEXANDER		
		ERRAEZ SANCHEZ GEOVANA DEL ROCIO		
		MOREIRA MEDINA IRIS NATALIA		
		VALENCIA CARDENAS GUILLERMO PATRICIO		
		MUÑOZ SHUGULI PAULINA LUCIA		
		HARO SANCHEZ FERNANDO HENRY		
		SANTACRUZ QUINALUISA JUAN CARLOS		
		BENITEZ LOPEZ MELANIE NICOLE		
		VILLOTA TORRES ROSA ELENA		
		CEVALLOS QUEZADA LUCILA YOLANDA		
		SILVA PASTOR FRANCISCO XAVIER		
		VARGAS BUENO SONIA MARITZA		
		LOPEZ GRANDA KARINA PRISCILA		
		RODRIGUEZ RICHARD		
		FIERRO CARBALLO JOSE JAVIER		
		MALDONADO JACOME SANDRA GUADALUPE		
		BRAVO INTRIAGO FERNANDA EMILIA		
		RAMIREZ GALARZA ANGEL ROBERTO		
		MERCHAN LARCO MYLENE CAROLINA		
		VILLA VELASCO MARIA FERNANDA		



No.	TRÁMITE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
		CATUCUAMBA COLCHA CHRISTIAN GUIDO		
		ZURITA MENA MARIA BELEN		
		HOLGUIN ARROYO JOSE RAFAEL		
		QUIMBA TACO NAYDELIN LIZBETH		
		SAAVEDRA HERRERA EVELYN TERESA		
		ONFIBER S.A.S.		
		ARMIJOS PATIÑO KLEBER FRANCO		
		CORTES CAISA EDGUIN PATRICIO		
		BUSTAMANTE SERRANO EDUARDO IGNACIO		
		SOSA ANDINO MARIA DEL CARMEN VELASCO MOLINA MARIA DANIELA		
		CORPORATE PARTNERS ASOCIADOS S.A.		

Expediente digital contenido en 31 páginas.

Dado en Quito D.M; a la fecha de la suscripción electrónica.

Econ. Diana Julieta Arias Urvina
DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	SUMILLA
Elaboración	
Revisión	
Revisión	
Revisión	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.